

de 1986, y el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas de Plantas Hortícolas, aprobado por Orden de 1 de julio de 1986, respecto a la concesión de autorizaciones de Productor de Semillas, así como lo dispuesto en los diferentes Decretos de transferencias de funciones a las Comunidades Autónomas relativo a los informes preceptivos, y estudiada la documentación aportada por los interesados y previo informe favorable de las Comunidades Autónomas afectadas, he tenido a bien disponer:

Uno.—Se concede el título de Productor Multiplicador de Semilla de Cereales, con carácter definitivo, a «Lorenzo Aparicio, Sociedad Limitada», de Mora (Toledo).

Dos.—Se concede el título de Productor Multiplicador de Semilla de Leguminosas de Grano, con carácter definitivo, a «Cereales Palomo», de Torrijos (Toledo).

Tres.—Se concede el título de Productor Multiplicador de Semilla de Leguminosas de Grano, con carácter definitivo, a «S. A. T. número 6.106, La Cruz de Mayo», de Noez (Toledo).

Cuatro.—Se concede el título de Productor Multiplicador de Semilla de Cereales, con carácter definitivo, a «Sociedad Cooperativa Limitada del Campo Odarpi», de Castrojeriz (Burgos).

Cinco.—Se concede el título de Productor Multiplicador de Semilla de Plantas Hortícolas, con carácter definitivo, a «Berrex B. V., Sociedad Anónima», de Torre-Pacheco (Murcia).

Seis.—Se concede el título de Productor Multiplicador de Semilla de Cereales, con carácter definitivo, a «Grucol, Sociedad Anónima», de Colmenar de Oreja (Madrid).

Disposición final: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de abril de 1995.

ATIENZA SERNA

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**11709** RESOLUCION de 8 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se corrigen errores de la de 6 de abril.

Advertidos errores en la Resolución de 6 de abril de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de fecha 25 de abril de 1995, se efectúan a continuación las siguientes correcciones:

Página 12194: Salamanca: Añadir «Aldealéngua, Secretaría, clase 3.ª».

Donde dice: «Orense. Ayuntamiento de Bergondo», debe decir: «La Coruña. Ayuntamiento de Bergondo».

Página 12195: Donde dice: «Agrupación A Pobra de Trives-San Xoan de Rio», debe decir: «Orense. Agrupación A Pobra de Trives-San Xoan de Rio».

Añadir en el anexo II: «Diputación Provincial de León. Secretaría, clase 1.ª (Resolución de 3 de febrero de 1995 de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León».

Madrid, 8 de mayo de 1995.—El Director general, Leandro González Gallardo.

## MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

**11710** ORDEN de 27 de abril de 1995 por la que se convoca la participación en las actividades del programa «Juventud y Medio Ambiente».

El Ministerio de Asuntos Sociales, consciente del importante papel que corresponde desarrollar a los jóvenes en relación con la mejora y protección del patrimonio ambiental, considera de especial interés propiciar el contacto de los mismos con este patrimonio, a través de acciones que les permitan aproximarse a la realidad del entorno a través de la toma de contacto con él en acciones desarrolladas en zonas de interés natural y cultural.

Con este fin, y previo acuerdo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, se considera oportuno convocar la realización de las actividades de Educación y formación en materia de Medio Ambiente del programa que, bajo la denominación genérica de «Juventud y Medio Ambiente», haga realidad la convivencia de los jóvenes de nacionalidad española y ciudadanas/os comunitarios legalmente establecidos en España en el ámbito de dichos espacios y posibilite su conocimiento directo, favoreciendo a la vez las actitudes de respeto y compromiso por la conservación de los bienes culturales y del medio ambiente.

Para la realización de lo antedicho, colaboran con el Instituto de la Juventud, la Secretaría de Estado para las Políticas de Aguas y el Medio Ambiente (Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente) y el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).

En su virtud, a propuesta del Instituto de la Juventud, tengo a bien disponer:

Primero.—Se convoca la participación en las actividades que integran el programa «Juventud y Medio Ambiente», de acuerdo con lo que se determina en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de lo que se dispone en esta Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de abril de 1995.

ALBERDI ALONSO

### ANEXO QUE SE CITA

#### Bases

#### Primera.

1. Actividades integrantes del programa «Juventud y Medio Ambiente», que se ofrecen a los jóvenes de nacionalidad española y ciudadanas/os de la Unión Europea legalmente establecidos en España, para su participación:

1.1 Educación Ambiental en Parques Nacionales y Espacios Naturales.

1.1.1 Travesías.

Se realizarán en:

a) Parque Nacional de la Montaña de Covadonga (Asturias).

Del 1 al 15 de julio, para treinta jóvenes.

Del 17 al 31 de julio, para treinta jóvenes.

Del 1 al 15 de agosto, para treinta jóvenes.

Del 17 al 31 de agosto, para treinta jóvenes.

b) Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido (Huesca).

Del 1 al 15 de julio, para treinta jóvenes.

Del 17 al 31 de julio, para treinta jóvenes.

Del 1 al 15 de agosto, para treinta jóvenes.

Del 17 al 31 de agosto, para treinta jóvenes.

1.1.2 Campos en la naturaleza.

Se realizarán en:

a) Lindebobia-Onís, Parque Nacional de la Montaña de Covadonga (Asturias).